

Universidad Nacional de Córdoba 2018 - Centenario de la Reforma

Ordenanza H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 32883/2018

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC:0032883/2018; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza HCS 4/05, donde se implementa la expedición del Certificado Académico de Bachiller Universitario;

Que el Consejo Asesor y la Secretaría de Asuntos Académicos intervinieron en dicha oportunidad;

Que los representantes de las diferentes unidades académicas aportaron sus sugerencias, experiencias y visión de la problemática en la implementación de este certificado;

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 694/02 otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos intermedios de Bachiller Universitario implementados mediante la Ord. HCS 6/00 y su modificatoria 8/01;

Por todo ello, y teniendo en cuenta el despacho elaborado a fojas 11/12 por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza respectivamente,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1°</u>.- Ratificar la vigencia de la Ordenanza HCS 4/05, con la excepción contenida en el artículo siguiente.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Derogar la primera parte del Art. 5° de la Ord. HCS 4/05, restableciendo en consecuencia la plena vigencia de las Ord. HCS 6/00 y 8/01, cuyos textos integran la presente como Anexos I y II, respectivamente.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- Tómese razón, comuníquese a las unidades académicas y al Departamento Universitario de Informática.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

/fv